INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N. º SGOB-MINC-005 DE 2023.

Siendo las 11:00:00 horas del día 15 de mayo de 2023, el secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña, N.S. de conformidad con los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, procede a evaluar las ofertas que se presentaron de conformidad con el proceso N.º **SGOB MINC 005 DE 2023**, adelantada bajo el mecanismo de MINIMA CUANTÍA a través de la cual se desea contratar para la **ADQUISICION DE KIT ALIMENTARIO Y NO ALIMENTARIO COMO ATENCIÒN HUMANITARIA INMEDIATA ENTREGADA A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, QUE DECLARAN ANTE MINISTERIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán puntaje, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada. **(CAPITULO IV de la invitación publica**): **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN).**

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y la presente invitación pública.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PRESUPUESTA OFICIAL $ 32.400.000.00 M/CTE.

Propuestas recibidas:

- **OFERENTE 1**

CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No 1.091.671.843, expedida en Ocaña.

VALOR PROPUESTA: $ 32.400.000.00 M/CTE.

Se procede a evaluar la propuesta presentada por **CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.091.671.843, expedida en Ocaña.

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por el propietario del establecimiento. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander**. SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE**.

Certificado de Matricula Mercantil de persona Natural. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **SI CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: ENERO 20 DE 2020**: SI CUMPLE**

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:

- **4711** comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

- **4719** comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. **SI CUMPLE**

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Declaración juramentada de Pago de Seguridad Social: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:

- **4711** comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

- **4719** comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. **SI CUMPLE**

Certificación bancaria. Cumple con Lo exigido por la entidad, por lo tanto. **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

1. Copia del Contrato de Suministro No SB_005_SM_012_2022, celebrado con la Alcaldía Municipal de Teorama.
 .
 VALOR: $ 50.000.000 M/CTE.

NO PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION, COMO SE SOLICITO EN LA INVITACION PUBLICA. **NO CUMPLE**

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 400 47 994000092176**. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Valor asegurado: $3.240.000.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 12/05/2023 hasta el 12/08/2023. **SI CUMPLE**

CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

Revisada y analizada la oferta se determina que la propuesta presentada por **CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.091.671.843, expedida en Ocaña, NO ESTA HABILITADA, por las razones expuestas anteriormente puesto que NO CUMPLE con lo exigido en la invitación publica N° SGOB MINC 005 DE 2023, teniendo en cuenta que no presenta acta de liquidación en el contrato presentado como acreditación de experiencia.

Conforme a lo anterior, el plazo máximo para subsanar dichos documentos será hasta las 12:00:00 del día 16 de mayo de 2023, fecha en la cual se estableció en el cronograma la adjudicación de dicho contrato.

De no subsanar estos documentos se procederá a declarar desierto el proceso de selección de acuerdo al numeral 3.4 de la invitación pública.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94, de la LEY 1474 del 12 de julio del 2011 y El decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Ocaña, 15 de mayo de 2023.

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V° B° Secretaría Jurídica